

Apellidos y nombre	NIE/pasaporte
MILEN VASILEV TONOV	365888404
MIOARA DRAGAN	XC112779
MIOREL CUCOANES	5408348
MOHAMMED ABED	X-2663051-L
NICA IOAN ION	BV207186
NICOLAE MARIUS DRAGAN	XC515909
NICOLAS FAVREAU	CO9222
NICUSOR DANIEL DRAGOMIR	12552644
OCTAVIAN IONUT VASILICA	1068649
OPRINA DANILA	9337543
PAULA CRISTINA ANTUNES DA SILVA	16628062
PEDRO MANUEL PIRES VITORINO	X-6504962-K
PLAMEN ILIEV ILIEV	316961892
PLAMEN TODOROV PANAYOTOV	323698162
RAZVAN GABRIEL SERGHIESCU	X-9716248-J
ROBERT ANDRZEJ SZCZEPANSKI	X-8014722-G
SANDU AUREL	12913695
SLAWOMIR MICHA SWIETEK	X-6504962-X
STEFANEL STROE	10322397
STELIAN POINARU	KT470128
STEPHANE FABRICE AND MERCIER	98AE21981
TEODOR DANIELCRISAN	8060193
TEURAI ROPA MUDZINGWA	456044793
TIAGO DA SILVA VITORINO	14581229
TITA COSTACHE	GL240628
VALENTINA STOICA	7323731
VANYA RUSEVA KARASEBEVA	335649827
VASIL MIENOV VASILEV	3658884321
VASILICA GADEAN	X-5411187-T
VIORREL DRAGAN	XC476372
VIORREL ADRIAN COSTACHE	13098215
VIORICA BELDIE	12732417
ZBIGNIEW KOWALCZYK	AP0556489
GUNEA ANDREIA M	X-8917139-Q
GUIMING PAN	G39088910
LUIS ARTURO AGUILAR SERRANO	F2972265
LUZ MELV DIAZ DE MEJIA	X-6791330-M
MANARA GAHAM ROUAG	—
MOHAMED BELHASSOS	Y-1157415-T
MUSTAPHA ABERCHANE	Y-1733321-D
RUFINA HAJIYEVA	P2089095
VLADISLAV KIRPICHNIKOV	713673914
AYMAN YOUSSEF MOHAMED	A05359326
DIANA VERONICA CAYO JACHO	X-5975906-T
MAHDI KHOUDI	Y-0219400-V
ANDREIA M GUNEA	X-8917139-Q
ANITA KOWALCZYK	X-9972724-Q
AUSTEJA PUZINAITE	12707496
CENID LOZANO HEREDIA	X-8135025-V
CRISTIAN MOLDOVEANU	X-8499197-F
DIANA MARCELA MONTOYA LOZANO	X-8135080-A
DIEGO FERNANDO MONTOYA CRUZ	X-7760955-L
ELENA DIANA GLONT	X-8315717-K
GABRIEL ILIE	X-9788141-P
GEORCI PETROV PETROV	X-8300924-V
GEORGICA MARINACHE	X-9853003-
GINTARE PUZINIENE	10914287
IONUT EMILIAN DANCIUCA	X-9962931-K
JENNIFER FERNANDA MONTOYA	X-7760988-Y
MARIANA IANCU	X-7198045-B
MIHAI ALEXANDRU GLONT	X-8315642-S
MIHAI IRINEL GLONT	X-7839044-T
NASREDDINE MAJENE	X-2587935-K
NICOLAE MARIUS GUNEA	X-9608093-G
ORLANDI NICOLA	AA3139797
ROSA DEL MILAGRO CHUNGA MONTERO	X-1793416-Z
VANINA PENEVA KIROVA	X-6682413-Q
VIORREL DUMITRASCU	X-9787495-Y
WILLIAM ADOLFO CERTUCHEMONTTOYA	X-7411019-M
YULIETH VANESSA MONTOYA LOZANO	X-7761014-D

TARAZONA**Núm. 13.918**

De conformidad con lo acordado por resolución de la Alcaldía número 1.462/2013, de fecha 4 de diciembre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para las obras de acondicionamiento del cementerio municipal, del Ayuntamiento de Tarazona, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Tarazona.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: CO 120/2013.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Acondicionamiento del cementerio municipal.
- Lugar de entrega: Ayuntamiento de Tarazona.
- Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 248.609,65 euros, desglosado en 205.462,52 euros de principal y 43.147,13 euros de IVA.

5. *Garantía provisional:* No.

6. *Obtención de documentación e información:*

- Entidad: Ayuntamiento de Tarazona.
- Domicilio: Plaza de España, 2.
- Localidad y código postal: Tarazona, 50500.
- Teléfono: 976 199 110.
- Telefax: 976 199 054.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen en el presente contrato.

b) Clasificación: No.

8. *Criterios de valoración de las ofertas:* De acuerdo con la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen en el presente contrato: mejoras sin coste económico para el Ayuntamiento y precio ofertado.

9. *Presentación de las ofertas de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el último día natural del plazo fuera inhábil o sábado, se entenderá prorrogado el plazo al siguiente día hábil que no sea sábado.

b) Documentación a presentar: Sobres A, B y C del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

—Entidad: Ayuntamiento de Tarazona.

—Domicilio: Plaza de España, 2.

—Localidad y código postal: Tarazona, 50500.

10. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Tarazona.

b) Domicilio: Plaza de España, 2.

c) Localidad: 50500 Tarazona.

d) Fecha: Según pliego.

11. *Gastos de anuncios:* Sí.

12. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):* No procede.

13. *Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* www.perfilcontratante.dpz.es.

Tarazona, 4 de diciembre de 2013. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TAUSTE**Núm. 13.865**

La Alcaldía-Presidencia, mediante resolución de la Alcaldía número 1.908/2013, de 4 de diciembre, ha acordado:

Primero. — Delegar el ejercicio de las atribuciones propias de esta Alcaldía en el primer teniente de alcalde, doña María Jesús Larrodé Salas, desde el 6 al 9 de diciembre de 2013, ambos inclusive.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.

Tauste, a 4 de diciembre de 2013. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.

TIERGA**Núm. 13.920**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Tierga sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basura, por el que se decidió lo siguiente:

Aprobar inicialmente la modificación de la citada Ordenanza, modificando la base de percepción y tipo de gravamen descrito en el artículo 4 de la Ordenanza, y determinar las bases de percepción y tipo de gravamen según la tarifa siguiente:

— Viviendas de carácter familiar: 8,82 euros/trimestre y 35,28 euros/año.

Permaneciendo vigente el resto de la Ordenanza igual que estaba.

Contra el citado acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Tierga, a 21 de noviembre de 2013. — El alcalde, Jesús G. Grávalos Rubio.

UTEBO**Núm. 13.849**

Ante la imposibilidad de notificar a la persona que a continuación se detalla la solución de Alcaldía número 689, de fecha 8 de noviembre de 2013, se envía para su publicación, la cual, transcrita literalmente, dice así:

«En Utebo, a 8 de noviembre de 2013. — De conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación

Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal. Transcurrido el plazo sin formalizar la renovación de la inscripción, por el presente

RESUELVO:

Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado el 31 de octubre de 2013 y por tanto se acuerda su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la notificación al interesado:

—Apellidos y nombre: Alvarenga Bonilla, Lesly Maynel.

—Fecha de nacimiento: 21 de mayo de 1975.

—Pasaporte/NIE: 561781.

Contra el presente, acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dentro del plazo de dos meses.

No obstante ello, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta dentro del plazo de un mes, pudiendo el interesado entenderlo desestimado si transcurrido igual plazo desde el día siguiente al de su interposición no hubiere recibido notificación al respecto, pudiendo a partir de este momento interponer el recurso contencioso-administrativo indicado en el párrafo anterior, si bien dentro del plazo de seis meses a partir del día siguiente al vencimiento del mencionado plazo. Igualmente se advierte que dichos recursos no pueden simultanarse ni interponerse el contencioso-administrativo hasta tanto no hubiera vencido el plazo para resolver».

Utebo, 3 de diciembre de 2013. — El alcalde.

Z U E R A**Núm. 13.900**

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Ana Rosa París Pérez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto el contenido de la notificación relativa al acuerdo de Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2013, y que se transcribe a continuación:

«Propuesta de finalización del expediente por abandono del vehículo turismo modelo Land Rover Freelander, color beige, matrícula 6619-CRV, por desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento.

Primero. — Dar por finalizado el expediente de abandono del vehículo modelo Land Rover Freelander, color beige, matrícula 6619-CRV, localizado en la calle Río Jalón, 4, de la Urbanización Las Lomas del Gallego, por desaparición de las causas que dieron lugar a la iniciación del procedimiento.

Segundo. — Notificar al interesado y a la Policía Local».

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significándose que, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 27 de noviembre de 2013. — El alcalde, Antonio Bolea Gabaldón.

SECCIÓN SÉPTIMA**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NÚM. 10****Núm. 13.911**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario número 330/2013, seguidos a instancia de Manciliar, S.L., representada por la procuradora señora Amador Guallar, contra Santa Cruz Zaragoza 7, S.L., y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC,

por el presente se emplaza a Santa Cruz Zaragoza 7, S.L., a fin de que en el plazo de veinte días comparezca en autos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Zaragoza, a dos de diciembre de dos mil trece. — La secretaria judicial, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NÚM. 14**Cédula de notificación****Núm. 12.906**

Doña Ana Rosa Igea Martínez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio ordinario número 1.041/2012-B3, seguido a instancia de Santander Consumer EFC, S.A., frente a Marco Patricio Estrella Ortiz, se ha dictado sentencia de fecha 5 de noviembre de 2013, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Al interponerse deberá acreditarse el ingreso de 50 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en Banesto, número 4944-0000-02-1041-12, sin perjuicio de su devolución en el caso de la estimación total o parcial del recurso.

Y encontrándose dicho demandado Marco Patricio Estrella Ortiz en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, en Zaragoza a seis de noviembre de dos mil trece. La secretaria judicial, Ana Rosa Igea Martínez.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NÚM. 2****Núm. 13.839**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido objetivo individual número 1.194/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristian Alias Gascón, sobre extinción causa objetiva, se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña María Pilar Zapata Camacho. — En Zaragoza, a 25 de noviembre de 2013. — Por medio de escrito de Cristian Alias Gascón se anunció recurso de suplicación en tiempo y forma contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones, y al haberse constatado que la pretensión de la parte es conforme con los requisitos y circunstancias contenidos en los artículos 194 y 229 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Social, acuerdo por el presente:

— Tener por anunciado el recurso de suplicación.

— Poner los autos a disposición de Margarita Ibáñez Lázaro, designada por Cristian Alias Gascón para que se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al de la notificación de la presente. Este plazo correrá cualquiera que sea el momento en que recoja o examine los autos puestos a su disposición. De no efectuarlo así, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso (art. 195.1 LJS).

— Requerir a dicho letrado/graduado social colegiado para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del Tribunal Superior de Justicia (art. 198 LJS) y presente de dicho escrito tantas copias como partes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cerrajería y Montajes Aragón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a veinticinco de noviembre de dos mil trece. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.